

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de elementos de electricidad con destino a la Morgue Judicial, Cuerpo Médico Forense y la Intendencia del Palacio; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 15/17, fijándose como plazo de mantenimiento de oferta diez (10) días y pago a tres (3) días -ambos hábiles- de la presentación de factura y remito debidamente conformado.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (A 14.692.698.-) de la siguiente manera:

A 14.395.224.- A la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Otros bienes de consumo" (1-05-004-1-12-1210-225),

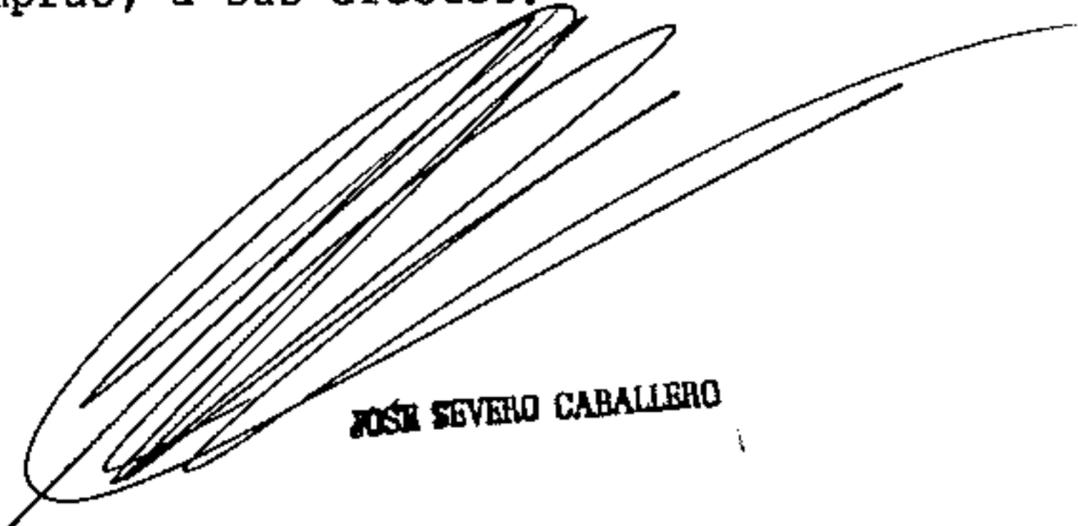
A 169.974.- A la cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-004-1-12-1210-210) y

A 127.500.- A la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Maquinarias y Herramientas" (1-05-004-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO